Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha de presentación del Informe: 27/02/2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
Contrato Número: 136 de 2021				
Nombre del Contratista: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.			**CC/NIT: 860.509.022-9**	
Objeto Contractual: Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero (el "Proyecto")				
Fecha de acta de inicio:	20/04/2021			
Fecha de Terminación del contrato:	19/12/2023			
Nombre del Supervisor:	JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA		**CC/NIT:** 79.568.061	
Cargo del Supervisor:	Gerente de ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos –GIP			
Dependencia:	Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos -GIP			
Forma de Pago:	**Mensual**		**Producto**	X
Amparos Presupuestales:	**Amparos Presupuestales**			
	CDP		**RP**	
	153 del 24/01/2023		64 del 24/01/2023	
	116 del 24/01/2023		30 del 24/01/2023	
	7 del 02/01/2023		7 del 02/01/2023	
	49 del 19/01/2024		18 del 19/01/2024	
	55 del 19/01/2024		24 del 19/01/2024	
Valor inicial del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor de adiciones al contrato:	$ 0			
Valor de reducción del contrato:	$ 0			
Valor total del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor pagado a la fecha del presente Informe:	$ 62.837.772.160 IVA incluido del 19%			
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$ 9.515.484.140 IVA incluido del 19%			
Número de pagos efectuados:	105			
Porcentaje de Ejecución Financiera:	86,85%			
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	91,89%			

Garantías del Contrato:
De conformidad con la Cláusula Vigésima del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

ORDEN	**AMPAROS**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
1	Cumplimiento (20%)	20/04/2021	23/12/2024	$14.470.651.260
2	Calidad (20%)	20/12/2023	20/12/2024	$14.470.651.260
3	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales (10%)	20/04/2021	23/12/2026	$7.235.325.630

¿Requiere Póliza(s)? SI _X___ NO____ N/A: ____	
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. de la Póliza:	21-44-101348127

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
Fecha de aprobación de la póliza:	25/07/2023	**Anexo No.**	11

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:	**Mensual:**		**Producto:** **X**
Informe No:	88 – Aprobación Entregable 20 *"Modelo financiero y análisis de escenarios y viabilidad financiera y jurídica del proyecto; y Diseño e implementación de la estructura de la transacción y viabilidad jurídica"*		
Pago No:	110		
Período del informe:	**Febrero de 2024**		
Valor a pagar:	$ 428.926.342		
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Se verifica en informes mensuales del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021.		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
11	Entregar a LA EMB los productos objeto de este Contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas.	El 11 de enero de 2023 mediante comunicación FDN 202330000411 y radicado EMB No. EXT23-0000532 de fecha 12 de enero de 2023, la FDN entrego la versión A Entregable 20 "*Modelo financiero y análisis de escenarios y viabilidad financiera y jurídica del proyecto; y Diseño e implementación de la estructura de la transacción y viabilidad jurídica."* A partir de esa fecha se realizó el proceso de revisión del entregable y se solicitaron ajustes al Contratista mediante radicado EXTS23-0000446 del 27 de enero de 2023. El 13 de febrero de 2023 mediante comunicación FDN 202330002391 y radicado EMB No. EXT23-0002360, la FDN la versión B del Entregable 20 y entregó el concepto de completitud dejando constancia que éste, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en el alcance del mencionado contrato. La EMB reviso y realizó observaciones a la versión B del Entregable 20 mediante	Las comunicaciones y/o radicados relacionadas en el detalle de actividades son el soporte que acreditan la actividad realizada.

		radicado EXTS23-0000987 de fecha 27 de febrero de 2023. La FDN solicitó la extensión de plazo y tuvo respuesta favorable de la EMB, fijándolo hasta el 14 de marzo de 2023. La FDN requirió el 13 de marzo de 2023 la suspensión del plazo, lo cual fue despachado negativamente por la EMB, sin perjuicio de que viabilizara extenderlo hasta el 31 de marzo de 2023. El 31 de marzo de 2023, nuevamente la FDN requirió extensión de plazo hasta el 5 de abril de 2023. El 19 de abril de 2023 mediante comunicación FDN No. 202330006051 y radicado EMB No. EXT23-0006573 de fecha 20 de abril de 2023, la FDN entregó la versión D del Entregable, el cual fue revisado y observado por la EMB mediante radicado EXTS23-0002256 de fecha 17 de mayo de 2023. El 26 de mayo de 2023, la FDN requirió extensión de plazo hasta el 2 de junio de 2023, la cual tuvo respuesta positiva. El 31 de mayo de 2023, nuevamente la FDN solicitó extender el plazo mencionado hasta el 19 de junio de 2023, la cual tuvo respuesta positiva. El 20 de junio de 2023 mediante comunicación FDN 202330008931 y radicado EXT23-0010563 de fecha 21 de junio de 2023, la EMB remitió observaciones a la Versión E del Entregable. La EMB mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2023, informó que la respuesta correspondiente a la versión E del Entregable, será emitida a más tardar el 07 de julio de 2023. El 07 de julio de 2023 mediante radicado EMB No. EXTS23-0003174, la EMB revisó y realizó observaciones a la versión E del Entregable.	

		El 19 de julio de 2023, la FDN requirió extensión de plazo de atención de observaciones hasta el 31 de julio de 2023, la cual tuvo respuesta positiva. El 31 de julio de 2023 mediante radicado EMB No. EXT23-0012992, la FDN entrego la versión F del Entregable, la cual fue revisada y observada por la EMB mediante radicado EXTS23-0003834 de fecha 14 de agosto de 2023. El 24 de agosto de 2023, la FDN requirió extensión de plazo de atención de observaciones hasta el 1 de septiembre de 2023. El 01 de septiembre de 2023 mediante comunicación FDN 202330012591 y radicado EMB No. EXT23-0014695, la FDN entrego la versión G Entregable. El 06 de septiembre de 2023 mediante comunicación FDN 202330012981 y radicado EMB No. EXT23-0015041, la FDN dio alcance a la versión G Entregable, la cual fue revisada y observada por la EMB mediante radicado EXTS23-0004439 de fecha 18 de agosto de 2023. El 28 de septiembre de 2023 mediante comunicación FDN 202330013961 y radicado EMB No. EXT23-0016312, la FDN entregó la versión H del Entregable, la cual fue revisada y observada por la EMB mediante radicado EXTS23-0004924 de fecha 12 de octubre de 2023. El 25 de octubre de 2023, la FDN requirió extensión de plazo de atención de observaciones hasta el 30 de octubre de 2023, la cual fue despachada favorablemente. El 30 de octubre de 2023, la FDN nuevamente solicitó extensión del plazo hasta el 3 de noviembre de 2023, la cual obtuvo respuesta positiva.	

		El 03 de noviembre de 2023 mediante comunicación FDN y radicado EMB No. EXT23-0018902 de fecha 15 de noviembre de 2023, la FDN entregó la versión J del Entregable, la cual fue revisada y observada por la EMB mediante radicado EXTS23-0005948 de fecha 21 de noviembre de 2023. El 24 de noviembre de 2023 mediante comunicación FDN 202330016291 y radicado EMB No. EXT23-0019663, la FDN entregó la versión K del Entregable, la cual fue revisada y observada por la EMB mediante radicado EXTS23-0006298 de fecha 07 de diciembre de 2023. El 22 de diciembre de 2023 mediante comunicación FDN 202330017601 y radicado EMB No. EXT23-0021399 de fecha 22 de diciembre, la FDN entregó alcance a la versión K del Entregable. La EMB mediante correo electrónico de fecha 05 de enero de 2024, informó que la respuesta correspondiente a la versión K (alcance) del Entregable, sería emitida a más tardar el 11 de enero de 2024. El 11 de enero de 2024 mediante radicado EMB No. EXTS24-0000141, la EMB revisó y realizó observaciones a la versión K (alcance) del Entregable. La FDN mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2024 entregó la versión L del Entregable. El 05 de febrero de 2024 mediante radicado EMB No. EXTS24-0000667, la EMB revisó y realizó observaciones a la versión L del Entregable. El 15 de febrero de 2024 mediante comunicación FDN y radicado EMB No. EXT24-0002714, la FDN entregó la versión M del Entregable. El 20 de febrero de 2024 mediante comunicación FDN 20153100006391 y radicado EMB No.	

		EXT24-0003104, la FDN entregó alcance a la versión M del Entregable. Se verificó que esta versión del entregable cumplía con la descripción y alcance prevista en el contrato y sus anexos, en razón a ello, en aplicación del numeral 4 de la Cláusula Décima cuarta del Contrato, se impartió aprobación mediante radicado EMB No. EXTS24-0001286 de fecha 23 de febrero de 2024. Se adjuntan como soporte del presente informe, los formatos de Verificación y Validación de Contenido y Alcance establecidos en el PP-PR-007 Procedimiento de revisión y aprobación de entregables o productos de la EMB debidamente diligenciados y suscritos por Gerencia Jurídica y Gerencia Financiera de la EMB.	

RELACIÓN DE ANEXOS		
Soportes en formato digital CD/USB/Otro	SI [X] NO []	Observaciones:
Detalle:	Radicados Entregable 20 el Contrato Interadministrativo 136 de 2021	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
CONTRATISTA
Nombre: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL **Firma: N/A**
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que como supervisor del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 y en el desarrollo de mis funciones de supervisión se realizó la publicación de los documentos del informe No. 87, de forma clara, organizada y oportuna en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y las evidencias fueron remitidas al archivo del expediente contractual. Así mismo apruebo y recibo a satisfacción el presente informe, con el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales, soportado igualmente en los formatos de Verificación y Validación de Contenido y Alcance establecidos en el PP-PR-007 Procedimiento de revisión y aprobación de entregables o productos de la EMB debidamente diligenciados y suscritos por la Gerencia Jurídica y Gerencia Financiera. La EMB validó el cumplimiento del literal b) de la Cláusula Quinta del Contrato - Forma de Pago, que indica:

Los entregables del 2 al 23, del 25 al 29 y 33 se pagarán el 50% a la entrega del entregable de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del Anexo 3 –Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables. El 50% restante se pagará contra entrega del entregable de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Anexo 3 –Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables.

En relación con el Anexo 3 mencionado, el mismo prevé que "EL CONTRATISTA entregará a LA EMB los entregables en la fecha establecida en el cronograma, previa revisión de la Interventoría de los entregables técnicos en que se requiere de aquella, en el que dejará constancia de que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en la respectiva especificación técnica o alcance según corresponda. Para los productos que no requieran interventoría, estos se entregarán con la carta remisoria de EL CONTRATISTA en la que dejará constancia de que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en la respectiva especificación o alcance según corresponda."

Requisitos estos cuyo cumplimiento ha sido verificado por la supervisión del contrato.

OBSERVACIONES
Respecto de la NOTA siguiente relacionada con los Contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, se deja constancia que, de acuerdo con las funciones de la GIP, definidas en la Resolución No. 782 de 2021 modificada mediante la Resolución 981 de 2021, Resolución No. 465 de 2022 y Resolución No. 1039 de 2023, la misma no resulta aplicable a los efectos del presente informe.

Nota: Para los contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, si durante el periodo reportado se tiene novedad frente a la expedición de permisos de trabajo para ejercer la profesión en Colombia de algún profesional extranjero del contratista, o cuando el supervisor lo requiera, se solicitará al contratista el diligenciamiento del Anexo 1. "*Cumplimiento de requisitos del personal extranjero del contratista para laborar en Colombia*" del formato GC-FR-009 al presente informe.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
SUPERVISOR/A

Nombre: JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA
Supervisor Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021
Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Firma _____ Firmado digitalmente por JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA

Proyectó:
Maria Catalina Chacon Rivero- Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos
Revisó y Aprobó:
Diego Fernando Ramírez Suarez - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos
William González Piraquive – Profesional Especializado Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos
Luis German Vizcaino – Contratista Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos